



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

Medellín, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECIOCHO CIVIL CIRCUITO
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

AVISA

A los señores

los herederos determinados de MARTHA LUCÍA CÁRDENAS MEDINA y herederos determinados de MARÍA EUMELIA CÁRDENAS MEDINA que son:

- NUBIA CÁRDENAS MEDINA
- REGINA CÁRDENAS MEDINA
- MARGARITA CÁRDENAS MEDINA
- FRANCISCO CÁRDENAS MEDINA
- BLANDINA CÁRDENAS MEDINA
- LUCILA CÁRDENAS MEDINA (Fallecida)
- RAUL CÁRDENAS MEDINA (Fallecido)
- RUBÉN CÁRDENAS MEDINA (Fallecido)
- JOSÉ RAMIRO CÁRDENAS (Fallecido)

Además de lo anterior, también son demandados los herederos indeterminados de MARTHA LUCÍA CÁRDENAS MEDINA y herederos indeterminados de MARÍA EUMELIA CÁRDENAS MEDINA y el señor FRANCISCO EVELIO CÁRDENAS MEDINA.

Que el suscrito **JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN** en sentencia fechada del **trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)** dentro de la acción de tutela con radicado único nacional nro. 05001 31 03 018 2022 00454 00, dispuso lo siguiente:

Así, el **JUZGADO**,

RESUELVE:

“PRIMERO: NEGAR las pretensiones del amparo, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la providencia. SEGUNDO: Si el presente fallo no es impugnado dentro de los tres (03) días siguientes a su notificación, envíese el expediente a la Corte Constitucional, para su eventual revisión.”

NOTIFÍQUESE. WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND. JUEZ”

Se avisa además que podrá visualizar el escrito de acción de tutela, la sentencia en el siguiente enlace:

[05001-31-03-018-2022-00454-00](https://www.corteconstitucional.gov.co/05001-31-03-018-2022-00454-00)

El presente aviso, se fija en el espacio asignado a este Despacho en la Página Web de la Rama Judicial, por el término de un (01) día. Además se les informa que podrá realizar las manifestaciones que considere pertinentes a través del correo electrónico institucional:

ccto18me@cendoj.ramajudicial.gov.co

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a large oval shape at the end.

DANIELA ARIAS ZAPATA
Secretaria